Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Educación

Pasto, 02 de julio de 2024

NAR2024EE023043

Magister
NANCY LILIANA JURADO CORDOBA
nancyljuradoc@gmail.com
Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3201
Fecha del Acto Administrativo;	21 DE JUNIO 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe Interponerse el Recurso	Secretaria de Educación Departamental

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se trascribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1 ^{0}. NO REPONER el contenido de la Resolución Nro. 2450 de 10 de mayo de 2024, por la cual la señora Nancy Liliana Jurado Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 37082123, es trasladado como coordinadora desde la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino / sede 1 Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Sandoná con el mismo cargo hacia Institución Educativa media Académica Sagrado Corazón de Jesús 152687000026-sedel (urbana) del Municipio de San Lorenzo, en consecuencia confirmar la decisión de traslado por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^{0} . NOTIFÍQUESE esta decisión la señora Nancy Liliana Jurado Córdoba, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo CPACA, entregándole una copia autentica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a las siguientes direcciones de correo electrónico |nancyljuradoc@gmail.com celular 3113981361. ARTÍCULO 3^{0}. Remítase copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4^{0}. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE021870 del 21 de junio ***de 2024,*** se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) Nancy Liliana Jurado Córdoba, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 3201 21 JUNIO 2024.pdf